

# EL MUNDO RURAL EN LA ESPAÑA MODERNA



COORDINADOR:  
FRANCISCO JOSÉ ARANDA PÉREZ



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha

1071847  
C.B.340917

94(460)"15/17"  
REUNIONC mundorur  
340917

H 21  
15.105

# EL MUNDO RURAL EN LA ESPAÑA MODERNA

Actas de la VIIª Reunión Científica de la  
Fundación Española de Historia Moderna

Coordinador:

**Francisco José Aranda Pérez**



Ediciones de la Universidad  
de Castilla-La Mancha  
Cuenca, 2004

R.65.391

15 NOV. 2004



REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE HISTORIA MODERNA

(7ª. 2002. Ciudad Real)

El mundo rural en la España moderna : actas de la VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna / coordinador, Francisco José Aranda Pérez.- Cuenca : Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2004

1.408 p. ; 25 cm.- (Ediciones institucionales ; 39)

ISBN 84-8427-297-4

1. España – Historia – SS. XVI-XVIII 2. Vida rural – España – Historia y crítica 3. España – Condiciones rurales I. Universidad de Castilla-La Mancha, ed. II. Aranda Pérez, Francisco José, coord. III. Título IV. Serie

946.0“15/17”

39 (460) “15/17”

94:39 “15/17”

Esta edición es propiedad de EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, y no se puede copiar, fotocopiar, reproducir, traducir o convertir a cualquier medio impreso, electrónico o legible por máquina, enteramente o en parte, sin su previo consentimiento.

© de los textos: sus autores.

© de la edición: Universidad de Castilla-La Mancha.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Directora: Carmen Vázquez Varela.

Colección EDICIONES INSTITUCIONALES nº 39.

1.ª ed. Tirada: 500 ejemplares.

Diseño de la colección y de la cubierta:

C.I.D.I. (Universidad de Castilla-La Mancha).

I.S.B.N.: 84-8427-297-4

D.L.: CU-195-2004

Fotocomposición e Impresión: Compobell, S.L. (Murcia).

Impreso en España - *Printed in Spain.*

# **GANADERÍA**

## El abastecimiento de carne en Madrid (1561-1630): cambios y resultados\*

*Teresa Prieto Palomo*  
CSIC

Si leyéramos una definición del sistema de obligados de las carnicerías para el Madrid del siglo XV y a continuación otra para, por ejemplo, Vitoria en el siglo XVIII<sup>1</sup>, su similitud, por no decir su exacta correspondencia, no dejaría de llamarnos la atención. Y sin embargo, ese sistema por el que se le concedía el monopolio de la venta de vaca y carnero por menudo a un solo individuo a lo largo de todo un año, con unos precios y condiciones fijas, fue lo suficientemente dinámico, y en ello reside buena parte de su perdurabilidad, para adaptarse a las circunstancias cambiantes. El análisis de las condiciones que año a año iban incorporando los aspirantes a obligados y que, si no se especificaba lo contrario en contratos posteriores, pasaban a formar parte de un corpus aceptado por todos<sup>2</sup>, nos permiten acercarnos a las soluciones concretas

---

\* Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación financiado por el programa Nacional de Promoción General del Conocimiento del Ministerio de Ciencia y Tecnología 2001-2003, «Monarquía Hispánica e identidad urbana» (BHA 2000-1510), dirigido por el Dr. Alfredo Alvar Ezquerra.

1 Puñal Fernández, T.: *El mercado en Madrid en la Baja Edad Media*, Madrid, 1992. Porres Marijuán, M. R.: «Alimentación y abastecimiento en Vitoria (siglos XVI-XVIII) en Imizcoz Beunza, J. M. (dir.): *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, Vitoria, 1995, pp. 239-289.

2 Castillo de Bobadilla al hablar de las condiciones decía: «Advierta el Corregidor en ver las condiciones con que se pregona y remata el abasto, para entender si hay algo que añadir, o quitar en ellas, según la necesidad, o abundancia del año, y estado presente de la República, y ocurrencia de las ocasiones». Castillo de Bobadilla en su *Política para corregidores...*, Madrid, 1976, edición facsímil, p. 45.

que se adoptaron para intentar resolver algunos de los problemas del sistema. Desde condiciones que intentaban menoscabar las posibilidades de competidores en la puja, hasta aquellas que hicieron que los obligados llegasen a tener un juez privativo; desde las que fijaban la calidad de los productos hasta las que regulaban las relaciones entre obligados y tratantes del Rastro, todas, nos dan una preciosa información de los cambios que el sistema iba precisando o de las pretensiones que tenían todos los que participaban en el complejo mundo del abastecimiento. Hemos escogido para este trabajo aquellas que se fueron introduciendo para controlar las tensiones entre los obligados y los curtidores.

A los pocos años de establecerse la Corte en Madrid, los curtidores madrileños afianzaban a unos obligados de las carnicerías forasteros<sup>3</sup>. Unos setenta años después se especificaba en las condiciones de abastecimiento que las colambres se pudiesen vender a forasteros y que los curtidores pagasen en efectivo<sup>4</sup>. ¿Qué ha motivado este drástico cambio por el que los curtidores parecen gozar de gran crédito hacia 1560 y se les considere poco fiables entrado el siglo XVII?

En primer lugar, debemos hacer mención muy rápidamente al negocio que supuso para los obligados hacerse con el monopolio del abastecimiento de carne<sup>5</sup>. A grandes rasgos desde el establecimiento de la Corte en Madrid hasta la década de los noventa numerosos individuos, casi todos de fuera de Madrid, fueron alternándose en el negocio sin que se pueda apreciar una mayor presencia de unas compañías o de otras. El negocio parece repartirse bien y las ganancias, no excesivamente elevadas, compensan el riesgo. Desde estos años hasta la década de los veinte, aproximadamente, el abastecimiento estará en manos de unos pocos hombres que se convertirán en irremplazables y que conseguirán algunos años unos beneficios desorbitados. A partir de 1622 la crisis ganadera empieza a sentirse entre los obligados de las carnicerías: algunos de los grandes nombres se habían retirado ya del negocio, otros habían muerto, y el resto tiene que hacer frente a pérdidas.

Pero si analizamos las ganancias y pérdidas de las compañías desde 1606 hasta 1621 vemos cómo en los finiquitos con cada uno de los socios el dinero en contado que van a cobrar de la parte de su beneficio se va reduciendo. En 1606-07 las deudas contra curtidores representan el 40% de las ganancias de los obligados, en 1607-08 el 32%, en 1608-09 el 84%, en 1609-10 el 56%, en 1611-12 el 61%, en 1612-13 el

3 Archivo de la Villa de Madrid, *Libros de Acuerdos*, 27 de octubre de 1567.

4 El complejo mundo del curtido ha sido analizado por Zofío Llorente, J. C.: *Las culturas del trabajo en Madrid, 1500-1650. Familia, oficio y sociabilidad en el artesanado preindustrial*, UCM, 2001.

5 Este tema constituye buena parte de mi tesis doctoral de próxima lectura en la Universidad Complutense de Madrid. Las ganancias han sido parcialmente analizadas por Bernardos, J. U.: *No sólo de pan. Ganadería, abastecimiento y consumo de carne en Madrid (1450-1805)*, Tesis Doctoral, UAM, 1997.

59%, en 1615-16 el 89%, en 1616-17 el 80% y en 1620-21 el 99,5%<sup>6</sup>. Y además los porcentajes más elevados coinciden con los momentos en que el éxito de las compañías empezaba a declinar.

El acceso a la materia prima estaba regulado de tal forma que los curtidores madrileños pudiesen obtener una parte de los pellejos y cueros de ambos mataderos. Cada uno de los curtidores realizaba un contrato con el caja de las carnicerías por el que se comprometía a alzar un número fijo de cueros<sup>7</sup> o bien un porcentaje durante un determinado número de semanas<sup>8</sup> y establecía unas formas de pago. Y este es uno de los puntos cruciales en los que los intereses de ambos chocaban: el proceso productivo del cuero exigía unos tiempos largos entre que se compraba la materia prima, se preparaba y se vendía, por lo que los curtidores tardaban en recuperar su inversión bastantes meses, pero a los obligados dado que como hemos visto recibían sus ganancias en deudas contra los primeros, estas esperas y la inseguridad que generaban, no les satisfacía. Pero dado que existía una prohibición de vender el cuero fuera de la Villa, los obligados tenían poco margen de maniobra. Miguel de Soto en sus condiciones para el año 1612-13 no podía expresarlo con más claridad:

«... que la colambre que procediere así de vaca como de carnero la pueda vender así a los curtidores vecinos de esta villa como a los que vinieren a comprármelo de fuera parte sin que ningún curtidor pueda pedir parte ni tantearlo al forastero ni al vecino de esta villa hasta tanto que yo haya acabado de vender toda la colambre. Esto por cuanto algunos curtidores de esta villa con malicia y porque se les dé barata la colambre que procede de las dichas carnicerías se juntan y conciertan de no tomar las colambres si no se las dan en muy barato precio y se las fian a muy largos plazos y si viene alguno de fuera a comprar alguna colambre a esta villa se la toman por el tanto y a esta causa no osa venir ningún forastero a comprar a esta villa colambre ninguna por tomársela como se la toman por el tanto y a los obligados les es forzoso dársela como dicho es muy barata y fiársela a muy

---

6 Todos los finiquitos de las compañías proceden de la escribanía de José de Palomares. Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (a partir de ahora A. H. P. M.), protocolos 3116-3139.

7 Un ejemplo, A. H. P. M., *Prot.* 3124, fols. 260r-271v. Melchor Hernández, curtidor, vecino de Madrid principal y Amaro Gil mercader de corambre de la villa de Fuentelencina, como fiador, se obligan a alzar la mitad de pellejos del matadero de corte desde 10-7 de 1610 hasta «que durare el alzar los 500 cueros de vaca que tiene comprados». 22-7-1610.

8 Por ejemplo, A. H. P. M., *Prot.* 3124, fols. 505r-506v. Sebastián de la Plaza, curtidor, vecino de Madrid como principal y Lucas López, tratante, vecino de Madrid como fiador, se obligan a alzar la sexta parte de los pellejos de carneros del matadero de Villa la semana que empieza 10 de julio y una octava parte la semana que empieza 17 de julio, más la octava parte de cueros de vaca del matadero villa desde lunes 23 de agosto hasta san Juan de junio. 14-10-1610.

largos plazos y esto se verifica ser así porque en Guadalajara y Alcalá y otras partes lo pagan a muy mayores precios y dan el dinero adelantado y así conviene ponerles esta condición para que teniéndola los dichos curtidores se moderen en los precios y plazos<sup>9</sup>».

¿Pero de qué plazos estamos hablando? Una simple hojeada a la multitud de contratos entre obligados y curtidores firmados en la escribanía de José Palomares nos pueden dar una idea. Escojamos unos cuantos distanciados en el tiempo. A mediados de octubre de 1610 Diego Gómez se compromete a pagar la sexta parte de los pellejos de carneros y la octava de los cueros de vaca en tres plazos, uno unos nueve meses después de la fecha del contrato, por San Juan de junio de 1611, otro 15 meses desde la firma, para enero de 1612 y otro para agosto de 1612: es decir que el obligado cobrará la totalidad de la deuda transcurridos dos años. En 1615 en el contrato entre Domingo Hernández, curtidor y Mendaño los plazos y las fechas son idénticos. Cinco años después Juan Álvarez no consigue llegar a mejor acuerdo con Toribio Vecilla en cuanto a los plazos, pero por lo menos el curtidor se compromete a pagar en menos de cinco meses 10.000 reales<sup>10</sup>.

Si los curtidores cumplen, los obligados obtendrán sus ganancias dos años después, pero estos pagos aplazados tienen su riesgo y si los deudores no pueden pagar sólo queda o la ejecución o la espera. Ejemplos de ambas soluciones pueblan las páginas de los escribanos, pero veamos algunos casos significativos por su exageración. En julio de 1616 Mendaño cobra los 48.000 maravedís con los que unos curtidores acaban de pagar el casi millón y medio que debían desde que alzaron la colambre de 1599-1600: una espera de dieciséis años que sólo alguien tan rico como este obligado podía permitirse. Otras veces con quien hay que llegar a acuerdos es con los fiadores del curtidor, como en el caso de Blas López que ha mandado encarcelar a un deudor y ha recibido de un colega del preso parte de la deuda y el compromiso de pagar el resto en cuatro años, es decir el plazo de dos años se ha convertido en seis<sup>11</sup>...

Mientras las ganancias de las compañías fueron buenas, y sobre todo, mientras se percibieron con una aceptable relación entre dinero metálico y deudas de curtidores, las soluciones extremas no fueron la constante. Pero ya en 1617 en el finiquito de la compañía se advierte que están «obligados a hacer diligencias para cobrar de los curtidores un mes vencidos los plazos» y en 1622 se recalca que tienen dos meses y medio para intentar cobrar y si no están obligados a ejecutarlos. Una medida que pocos meses después acabó con la hacienda de los Díez, una de las familias de curtidores

9 A. H. P. M., *Prot.* 2641, fols. 65r-67r.

10 A. H. P. M., *Prot.* 3124, fol. 507r; *Prot.* 3128, fol. 597r. y *Prot.* 3131, fol. 260r.

11 A. H. P. M., *Prot.* 3129, fol. 251r. y *Prot.* 3130, fol. 391r.



más asentadas en la ciudad, a los que la ejecución de bienes dejó sin casas, tenerías, tierras e incluso los cueros que ya tenía curtidos<sup>12</sup>.

Es en este contexto en el que tenemos que interpretar las condiciones referentes a los curtidores que los obligados introducen en sus posturas desde 1610-11. Ese año Miguel de Soto pide poder curtir él directamente las pieles y que la Villa obligue a los curtidores a cederle casas y tenerías pagando el mismo arrendamiento y que les dejen pelar la lana de los pellejos de carneros y venderla sin escaldar sin que les hagan denuncia<sup>13</sup>.

Que sepamos Soto no era curtidor, pero sobaban en Madrid maestros cualificados sin tenería u oficiales a los que contratar<sup>14</sup> y de esta forma se librarían de la tiranía de plazos y precios impuesta por la cúspide del oficio de la piel. Soto no se hizo ese año con la obligación de las carnicerías por lo que medida quedó sin efecto. En 1612-13, como ya hemos visto, se permite la venta de cueros a forasteros, pero las ventas de ese año no reflejan que los obligados se sirvieran mucho de esta prerrogativa, ya que excepto un vecino de Fuentelencina la nómina de curtidores con los que realizan transacciones no difiere en nada de la de otros años. Y esta condición se repetirá en 1615-16, 1619-20, 1620-21, 1624-25, 1625-26... incluso en 1626-27, cuando abastece la Villa, el comisario Juan Álvarez advierte a los regidores de que: «hoy trata de vender la colambre que procede de las dichas carnicerías» pero que los curtidores se han «aunado y no quieren dar más precio de lo que corrió el año de 24», por lo que pide poder vendérsela a quién más diere.

Y en plena crisis de abastecimiento las condiciones se endurecen: la Mesta, por ejemplo, un año accede a que los beneficiados sean los curtidores madrileños, siempre que paguen al contado, y el otro se abre la puja al forastero, siempre y cuando «tenga obligación de que antes de que las saque de esta corte ha de dar fianzas ante el dicho escribano de ayuntamiento de que dentro de seis meses, que es el tiempo que se considera es bastante para beneficiarlas, de que las traerá a esta Corte a vender y gastar en ella»<sup>15</sup>.

¿Seis meses eran suficientes para recuperar la inversión de los curtidores? Quizá no importaba, ya habían pasado los tiempos de las esperas largas, los obligados de ahora no podían permitírselo.

Las pequeñas «reformas» que se iban introduciendo en el sistema de abastecimiento hacían que éste pudiera perdurar. A los obligados, obviamente, parecía satisfacerles,

---

12 A. H. P. M., *Prot.* 3130, fol. 403; *Prot.* 3135, fol. 441r; *Prot.* 3135, fol. 639r.

13 A. H. P. M., *Prot.* 2641, fol. 6r

14 Zofio Llorente, J. C.: *Las culturas del trabajo en Madrid, 1500-1650...* pp. 478 y ss.

15 A. H. P. M., *Prot.* 2641, fol. 591r.

pero ¿y los consumidores? Es hora de preguntarnos si Madrid estuvo bien abastecida durante el periodo estudiado.

Por referencias indirectas sabemos que las cantidades de ganado que había que comprar para satisfacer la demanda eran inmensas comparadas con las de otras ciudades, pero ¿qué se consideraba «muchas cabezas de ganado»? Saberlo no es fácil por el carácter de las fuentes: no conocemos la contabilidad privada de las compañías, ya que cuando los socios se juntan a repartir beneficios las cuentas ya están hechas y los libros de caja, donde se asientan las compras efectuadas, el pago de salarios y los beneficios de las ventas, es una documentación privada que no necesita de la «certificación» de un escribano. Las noticias que tenemos son, pues, muy fragmentarias y en algunos casos poco significativas del total del volumen del ganado que se traía a Madrid. Vamos a analizarlas paso a paso.

En primer lugar contamos para 1585-86, 1600-01, 1601-02 y 1626-27 con el número total de carneros y de vacunos vendidos en las tablas de Villa y Corte<sup>16</sup>, y para 1624-25 el número total de libras de carnero y vaca<sup>17</sup> y parciales para 1561<sup>18</sup>, para 1614-1615, 1616, 1617-1618, 1618-1619<sup>19</sup>. Los años de los que poseemos los datos completos, excepto 1624-25, son periodos en los que abastece la Villa, es decir que podemos suponer que se está atravesando un mal momento y por ello los obligados no quieren hacerse con el contrato. Para poder establecer las comparaciones oportunas y porque refleja mejor las cantidades consumidas hemos optado por reducir el número de animales a libras. Para saber la media de lo que pesaban los animales hemos analizado las cartas de pago dadas por los cajas de las compañías a las personas que traían ganado para pesar «a partido», es decir aquellos contratos en los que los obligados sólo se encargaban de sacrificarlos y venderlos, dándole al vendedor un precio fijo por libra. En 1620, por ejemplo, un vecino de Medina de Rioseco expone que ha pesado en las carnicerías de la Villa 1.002 carneros que pesaron casi 25.000 libras y 150 bueyes que pesaron 42.340 libras «que reducidos a 400 libras cada res son 105 reses y media (...) a razón de 17 ducados y medio por cada 400 libras<sup>20</sup>». Para las reses vacunas se considera como peso de referencia las 400 libras pero los datos que poseemos nos indican que, como media, nunca alcanzaron el ideal, como puede comprobarse en la siguiente tabla realizada a partir de los datos aportados por Bartolomé Bennassar en su

16 Esta documentación se encuentra en A. V. M., *Contaduría*, 2-321-2, *Contaduría*, 3-722-6 y *Contaduría*, 2-321-1. Parte fue ya analizada por A. Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital europea. Madrid 1561-1606*, Madrid, 1989, pp. 158 y 159 y posteriormente por J. Ubaldo Bernardos, *No sólo de pan...*, pp. 222-245.

17 A. H. P. M., *Prot.* 3317, fols. 530r y siguientes.

18 A. Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital*, p. 158.

19 A. H. P. M., *Prot.* 2641, fol. 147r. y ss.; fols. 154r y ss.; fols. 198v y ss.; fol. 196v y ss.

20 A. H. P. M., *Prot.* 3133, fol. 599r-v.

obra *Valladolid en el siglo de Oro*<sup>21</sup>, Esteban Hernández<sup>22</sup> y los nuestros procedentes del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

PESO MEDIO DE LOS CARNEROS Y GANADO VACUNO (1536-1626)

Año	Peso medio Vacuno (libras)	Peso medio Carnero (libras)	Fuente
1536	378	24,7	E. Estevez
1562	300	30	B. Bennassar
1566	270	29	B. Bennassar
1586	322	26	B. Bennassar
1612	313,4		A. H. P. M., Prot. 3125, fol. 510
1620	228,6		3.133,518
1620	226		3.133,518
1620		24,25	3.133,599
1620	282,2		3.133,599
1620		23,75	3.133,645
1620	299,4		3.133,662
1620	280,6		3.133,706
1620	365,8		3.133,739
1621	148,5		3.134,607
1621		25,14	3.134,609
1621	266,9		3.134,671
1623	224,9		3.136,526
1624		20,50	3.137,145
1624		26	3.137,167
1624		31,96	3.137,283
1626		22,89	3.138,57
Promedio	279	25,8	

Como vemos, en un mismo año las oscilaciones en el peso pueden ser muy grandes dependiendo de los hatos: en 1620 unos promediaron 226 libras y otros casi alcanzaron el ideal de las 400 libras. Los datos, por tanto, no nos permiten hablar de una disminución clara del peso de los animales conforme avancemos en el tiempo, aunque

21 Bennassar, B.: *Valladolid en el Siglo de Oro*, Valladolid, 1989, pp. 72-73.

22 Hernández Esteve, E.: *Noticias del abastecimiento de carne en la ciudad de Burgos, 1536-1537. Libro Mayor del obligado de las carnicerías*, Madrid, 1992, pp. 82-83.

por referencias indirectas (quejas de los obligados, incorporación de la condición en los contratos de los obligados de que puedan pesar animales flacos) sabemos que a partir de 1622 el ganado que llegaba a Madrid tenía menor peso. Establezcamos, pues, la media en 272 libras por res (unos 125 Kg.) y 26 libras (unos 12 Kg.) por carnero para todo el periodo<sup>23</sup>, pero teniendo en cuenta que para 1626-27 y 1634-35 los datos en libras pueden perder fiabilidad.

En la siguiente tabla hemos reseñado siempre si los datos en libras los hemos recopilado directamente de las fuentes o si los hemos convertido nosotros, y por tanto, son aproximados ya que dependen de que la proporción animal/libras sea la adecuada. El número de semanas, en el caso del vacuno, también requiere una explicación: dado que la vaca no se pesaba todo el año sino sólo unos meses, cuando hemos anotado 52 semanas nos referimos al total de libras que se vendieron en ese año (de junio a junio). Por último hay que reseñar que están incluidas las ventas tanto de las tablas de Corte como las de Villa para los periodos en que ambas conviven en Madrid, si no se consigna lo contrario.

#### LIBRAS DE CARNERO Y DE GANADO VACUNO VENDIDAS EN MADRID (1560-1635)

Fecha	Nº de semanas	Libras de carnero vendidas	Nº de semanas	Libras de vacuno vendidas	Datos originales	Observaciones
San Juan 1560-carnaval 1561	37	82.240	37	200.192	Cabezas de ganado	
San Juan 1585-San Juan 1586	52	2.575.820	52*	1.452.752	Cabezas de ganado	
San Juan 1600-San Juan 1601	52	2.208.518	52*	1.834.096	Cabezas de ganado	
San Juan 1601-San Juan 1602	52	521.170	52*	795.192	Cabezas de ganado	
Julio 1614-mayo 1615	44	1.160.680	8	663.367	Libras	Sólo Villa. Habría que añadirse mínimo unas 700.000 más de las tres tablas de Corte.
Octubre 1616-noviembre 1616	8	387.558,5			Libras	
Diciembre 1617-junio 1618	19	614.245	8	298.875	Libras	
Agosto 1618- junio 1619	48	2.037.986,5			Libras	
6-6-1620 a 13-3-1620	1	60.221,5				
San Juan 1620- Carnaval 1621	8	517.097	37	2.102.244	Libras	
San Juan 1624- San Juan 1625	52	1.987.834,5	52*	2.196.142	Libras	
San Juan 1626- San Juan 1627	52	3.126.396	52*	2.032.656	Cabezas de ganado	
1-1-1634 a 31-12-1635	52	2.361.492	52*	1.501.440	Cabezas de ganado	

23 Brumont da cifras parecidas para La Bureba: 25 libras para los carneros y 250 libras para vacas y bueyes en tiempos de Felipe II. (Brumont, F.: *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, 1984, pp. 204-205).

De la lectura de la tabla, con todas las precauciones posibles, son evidentes algunos hechos. En primer lugar la lógica influencia de los traslados de la Corte: en 1601-02, con el rey en Valladolid, en Madrid el consumo de carnero baja una cuarta parte y el de vacuno a más de la mitad.

¿Se consume más vaca o más carnero? En 1624-25, año para el que los datos son exactos por estar expresados en libras y para los 12 meses, parece ganar el vacuno. En 1614-15 semanalmente se vendían casi 83.000 libras de vaca frente a las 30.000 de carnero, y aunque las reses sólo se pesasen unos 8 ó 9 meses al año, con esta proporción, parece claro que se vendían más reses. Ahora bien, recordemos que en el Rastro sólo se vendían carneros, y no pocos, por lo que, en definitiva, al consumidor madrileño le era más fácil abastecerse de este producto que no de reses: se vendía todo el año en las tablas y además podía comprarlo por cuartos en el Rastro.

A partir de los datos anteriormente expuestos hemos intentado acercarnos al consumo semanal de carnero en las tablas de Villa y Corte durante el periodo estudiado. Pero antes de ello debemos preguntarnos si este consumo es constante a lo largo de todo el año o existen semanas en que las ventas se incrementan o descienden de forma considerable.

A lo largo del año hemos podido apreciar dos alteraciones significativas: en primer lugar, lógicamente, la Cuaresma. En 1618, por ejemplo, las cuatro semanas antes de este supuesto periodo de abstinencia se estaban vendiendo alrededor de unas 20.000 libras semanales de carnero, durante las seis semanas de Cuaresma descienden a casi 15.000, y las cuatro posteriores se llega a una media de casi 38.000<sup>24</sup>. Y en este espectacular aumento no sólo influían las ganas que hubiera de comer carne, sino también el hecho de que en general se dejaba de vender vaca. Parecen respetarse, en líneas muy generales, los mínimos y máximos estacionales descritos por Stouff: en noviembre y diciembre se consumiría más y en marzo habría unos mínimos<sup>25</sup>, pero, al menos en Castilla, debemos tener en cuenta que las mayores ferias comenzaban en junio, y que por tanto en verano, las tablas de las carnicerías solían estar muy bien surtidas<sup>26</sup>. En Madrid, además, debemos contar con otro aspecto fundamental como es los precios a los que se está vendiendo y las artimañas de tablajeros y obligados para reducir pérdidas o aumentar ganancias, dado que como hemos visto con la facultad que tenían para subir unos maravedís y bajarlos en otros podían intentar hacer que el consumo se contrajese o no.

---

24 A. H. P. M., *Prot.* 2641, fol. 196r y ss.

25 Stouff, L.: «La viande. Ravitaillement et consommation à Carpentres au XVe siècle», A. E. S. C., XXIV, nº 6, 1969, pp. 1431-1448.

26 En Burgos en 1536-37, por ejemplo, los meses de mayor consumo son, con mucho, junio y julio, coincidiendo marzo con los mínimos. (Hernández Esteve, E.: *Noticias del abastecimiento de carne en la ciudad de Burgos, 1536-1537. Libro Mayor del obligado de las carnicerías*, Madrid, 1992, en especial p. 85).

En 1614-15, por ejemplo, cuando es la Villa quien dicta los precios a que deben vender mensualmente, sin tener en cuenta los que habían propuesto los obligados, en los meses de octubre y noviembre que vale cada libra de carnero 27 maravedís se consume una media semanal de 18.500 libras, mientras que en diciembre que el precio es de tan solo 18 maravedís la cifra se dispara a más de 48.000 libras.

Por todo ello, las cifras que pueden verse en la siguiente tablas, excepto para los años en que tenemos las cantidades totales anuales, son sólo indicativas.

#### NÚMERO DE LIBRAS VENDIDAS SEMANALMENTE (1560-1635)

Año	Número libras carnero	Números de semanas utilizadas para el cómputo	Observaciones
1560-61	2.223	52	
1585-86	49.535	52	
1600-01	42.471	52	
1601-02	10.022	52	
1614-15	+ de 26.379	44	Con Cuaresma. Sólo datos de tablas de Villa. El total puede estimarse en un tercio más.
1616	- de 48.444	8	Sin Cuaresma
1617-18	+ de 32.328	19	Con Cuaresma
1618-19	+ de 42.458	48	Con Cuaresma
1620-21	- de 64.146	9	Sin Cuaresma
1624-25	38.227	52	
1626-27	61.123	52	Datos probablemente inflados por la conversión animales/libras.
1634-35	45.416	52	Datos probablemente inflados por la conversión animales/libras.

Sin temor a equivocarnos podemos concluir que en Madrid, mientras está la Corte, se despachan en las carnicerías como media entre 35.000 y 40.000 libras de carnero semanalmente.

¿Mucho o poco? Las dificultades para acercarse al consumo real de los ciudadanos en la Edad Moderna son enormes<sup>27</sup>. No sólo el número de habitantes como el de libras

<sup>27</sup> Eiras Roel, A.: «La historia de la Alimentación en la España moderna: resultados y problemas», *Obradoiro de Historia moderna*, 1993, nº 2, pp. 35-64; Eiras Roel, A.: «La historia cuantitativa del consumo alimentario: estado actual de las investigaciones», *Hispania*, 126 (1974), pp. 105-148. *Dossier Histoire de la Consommation, Annales XXX*, 1975, nº 2-3, pp. 402-632.

muchas veces son aproximados, sino que además hablar de «medias» de consumo en sociedades que se definen por su desigualdad económica y social puede parecer casi insultante si pensamos en todos esos individuos para los que, quizás, comer carnero era una aspiración pero no una realidad. Los precios, pues, influirían notablemente en el consumo de unos y otros, y por ello en las anteriores tablas hemos mantenido la división carnero/vaca, ya que el segundo producto mucho más barato, estaría al alcance de los más. Aún con las reservas mencionadas, creo que de la comparación de las cantidades teóricas a las que podía aspirar un madrileño con las de otros lugares se pueden extraer valiosas conclusiones.

### COMPARACIÓN DEL CONSUMO ANUAL DE VACA Y CARNERO EN MADRID CON OTROS LUGARES DE CASTILLA<sup>28</sup>

Lugar	Fecha	Población	Reses (libras)	Carneros (libras)	Libras/año/habitante	kilos/año/habitante
Burgos	1536-37		366.676	280.971		
Toledo	1552-53		845.920	1.647.906		
Murcia	1561	13.302	2.470	11.036	1.01	0.5
Mojados	1556	865	18400	12480	35.6	16.37
Madrid	1585-86	73.000	1.452.752	2.575.820	55.1	25.35
Toledo	1570-71	62.060	740.928	1.363.570	33.9	15.60
Toledo	1572-73	62.060	994.432	1.457.768	39.5	18.10
Valladolid	1586	40.000	1.606.780	609.206	55.3	25.44
La Bureba	1579	12.090	23.685	87.035.5	8.3	3.81
Murcia	1591	15.165	2.996,5	18.971	1.5	0.7
Madrid	1600-01	82.952	1.834.096	2.208.518	48.7	22.40
Madrid	1601-02	41.525	795.192	521.170	31.7	14.58
Madrid	1624	80.000	2.196.142	1.987.834,5	53	24.38

Si comparamos las medias de Madrid con poblaciones pequeñas como Murcia o la zona de La Bureba se aprecian claramente las ventajas de residir en una ciudad en

<sup>28</sup> Elaboración propia a partir de nuestros datos y de Chacón Jiménez, F.: *Murcia en la centuria del Quinientos*, Murcia, 1989; Bennassar, B.: «L'alimentation d'une ville espagnola au XVIe siècle. Quelques donnes sur le aprovisionnements et la consommation de Valladolid», *Annales E. S. C.* (1961), pp. 728-740; Montemayor, J.: *Tolède entre la fortune et declin*, Limoges, 1996; Brumont, F.: *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, 1984; Hernández Esteve, E.: *Noticia del abastecimiento de carne en la ciudad de Burgos, 1536-1537. Libro Mayor del obligado de las carnicerías*, Madrid, 1992; A. Alvar Ezquerro, *El nacimiento de una capital europea*, p. 39; Martz, L. y Porres, J.: *Toledo y los toledanos en 1561*, Toledo, 1974.

la que el abastecimiento era una cuestión prioritaria: los murcianos tenían que conformarse con el cerdo para incrementar su ración de carne anual, y en La Bureba, no alejada de lugares donde había grandes ferias de ganado, en las carnicerías de los pueblos el trabajo no debía ser agotador<sup>29</sup>. Toledo o Valladolid, ciudad que según los contemporáneos podía preciarse de estar bien abastecida<sup>30</sup>, tampoco superaban a la ciudad del Manzanares: en la década de los 80-90 es la que arroja una mejor proporción. Comparado con pueblos de Tierra de Campos, es decir en el corazón de las ferias ganaderas, Madrid no puede salir más favorecida: Yun Casalilla ofrece para el siglo XVI la cifra de 14.46 kilos entre carnero y vaca por habitante para Capillas, el pueblo que arroja un mejor consumo<sup>31</sup>. Y en 1624-25, con una crisis ganadera generalizada, los madrileños no tuvieron que reducir para nada el consumo de carne en su dieta.

Ni siquiera comparado con la Roma papal en uno de sus momentos de mayor poder (1600-1605)<sup>32</sup> para la que Revel estima el consumo total de carne *per capita* en 38.3 kilos, Madrid sale muy mal parado, ya que en nuestras cifras no hemos incluido las ventas de carneros en el Rastro, muy difíciles de cuantificar<sup>33</sup>, pero como mínimo iguales al número de carneros sacrificados en las tablas de las carnicerías.

---

29 Aunque, obviamente, las posibilidades que tenía un individuo de autoabastecerse de carne y no tener que recurrir a las tablas de las carnicerías eran infinitamente superiores a las de cualquier madrileño.

30 Bennisar, B.: «L'alimentation d'une ville...», p. 728, nota 1.

31 Yun Casalilla, B.: *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, 1987, p. 161.

32 Revel, J. «Les privilèges d'une capitale: l'approvisionnement de Rome a l'époque moderne», *Annales. ESC*, XXX, (1975) n° 2-3, pp. 563-573.

33 Desde abril de 1607 a 14 de febrero de 1608 Bernardos Sanz da una cifra de casi 139.000 carneros sacrificados y para las mismas fechas de 1622 de más de 170.000 animales (Bernardos Sanz, J. U. *No sólo de pan...* pp. 222-245).